

6

En esta se ha realizado en las Casas matrices del Erario la entrega de diez y seis mil p. por cuenta de los cupos distribuidos para el préstamo de los 150 D. p. de prados en esta de Comercio de Doce Ag. últimos. De los enunciados 16 D. p. corresponden 8.300 p. 6/8 a los Colectados de los respectivos cupos; y los 7.650 p. 1/8 a los diversos ramos que administra, con cargo de reintegrar los del mismo producto de aquel Us.

En esta medida ha obrado el preciso respecto de que se vaya llevando al menos la cantidad de los 30 D. p. que V. S. se sirvió indicar, como de la mayor urgencia. Ojalá que su mejor resultado dependiera del amor y patriotismo con que el Fral procura distinguirse en favor del mejor servicio al Estado. Pero oye con dolor las miserias y trabajos que representan muchos comprendidos en los cupos. Valiente de las contribuciones en el anterior Gobierno que los ha contribuido en la mayor escasez de que no han podido convalecer por la paralización del Comercio, y suma falta de numerario. Aunque el Fral lo había considerado así, no ha podido aquietarse con ese género de exposiciones, impeliéndole el auxilio de la necesidad del Ejecutivo; y por eso que en su Oficio de 25 de Sept. último, se contrajo a la Superior Oñ preventiva de que se le proveyere de la



O. h. 11-25

MA-OL 11  
 Caj. 2  
 Doc. 991  
 Fol. 1

troza necesaria para la importacion de guardias por  
via de apremio contra los deudores de cupos.

Dios que a S. S. mil. ant. Fral del Con-  
sulado de Lima 2 de Oct. de 1821; y S. S. de la  
Independencia.

El Conde de Villar Manuel de Sarmiento y Manuel de Carrada

de Tucuman

Procurador



O. R. 11-22

por J. J. Hipolito Unanue  
Secret.º del Despacho del Har.º del Rean.